

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *junio* de 1997.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 2675/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1997, los alcances de las Resoluciones N° 2361/96 y 2427/96 en lo referente a las contrataciones de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en la intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

BARANDIARIAN, Susana Edith Oficial Mayor

ALMOS, Luis Escribiente

DELGADO, Jacinto Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION